

LIBRO VI • PASCITE GREGEM DEI

Las sanciones penales en el derecho canónico

Principios penológicos y reformas del Libro VI revisado (2021)

Pbro. Mg. Jadson F. Castaño A.

Magíster en Derecho Canónico (PUG, Roma) • Aula Virtualis Iuris Canonici

Mapa conceptual



De 2007 a 2021: catorce años de trabajo



89 cánones: 63 modificados · 9 trasladados · 17 inalterados

Principios del sistema penal canónico

Derecho nativo

c. 1311 §1

Deber pastoral

cc. 1311 §2, 1341

Legalidad

cc. 1321, 1399

Presunción de inocencia

c. 1321 §1

Ley más favorable

c. 1313

Mínima intervención

cc. 1317-1318

Proporcionalidad

c. 1349

Medicinalidad

cc. 1347, 1358

Reparación

c. 1361 §4

El nuevo c. 1336: penas expiatorias

§2 Prescripciones

Residir en un lugar • pagar una multa pecuniaria (nueva)

§3 Prohibiciones

Residir • ejercer oficios • actos de orden o régimen • insignias • voz • hábito

§4 Privaciones

Oficios • facultad de confesar o predicar • potestad delegada • remuneración

§5 Expulsión

Del estado clerical: la pena expiatoria más grave

Precisión: la expulsión está en el c. 1336 §5, no en «§1, n. 5».

2021

Nuevas figuras delictivas

Con la numeración correcta del texto vigente

Delitos nuevos o reformados: dónde están

Delito	Canon
Omitir comunicar la noticia de un delito	1371 §6
Corrupción (dar o aceptar dádivas)	1377 §1
Abuso de potestad u oficio	1378 (no 1389)
Negligencia grave en bienes	1376 §2
Sacramento a quien lo tiene prohibido	1379 §4
Sexto mandamiento con violencia o abuso de autoridad	1395 §3
Menores y vulnerables; pornografía infantil (clérigos)	1398 §1 (no 1395 §2)
Lo mismo por religiosos o laicos con oficio	1398 §2

Prescripción de la acción criminal (c. 1362)

3

años

Regla general

7

años

cc. 1376–1378, 1393 §1, 1394,
1395, 1397, 1398 §2

20

años

c. 1398 §1 y delitos reservados
(derogable por el DDF)

El procedimiento penal

1

Noticia verosímil

c. 1717

2

Investigación previa

c. 1717

3

Decisión del
Ordinario

c. 1718

4

Decreto
extrajudicial

c. 1720

5

Proceso judicial

cc. 1721-1728

Precisión: el procedimiento extrajudicial no son los «cc. 1718-1731», sino esencialmente el c. 1720. Las penas perpetuas no se imponen por decreto (c. 1342 §2), salvo mandato del DDF en delitos reservados (SST, art. 19 §2).

Casos: decisiones rápidas

Ecónomo vende sin licencia

c. 1376 §1, 2º • 7 años

Pago para obtener un nombramiento

c. 1377 §1 + nulidad (c. 149 §3)

Laico coordinador abusa de menor

c. 1398 §2

Expulsión por decreto extrajudicial

Inválido (c. 1342 §2)

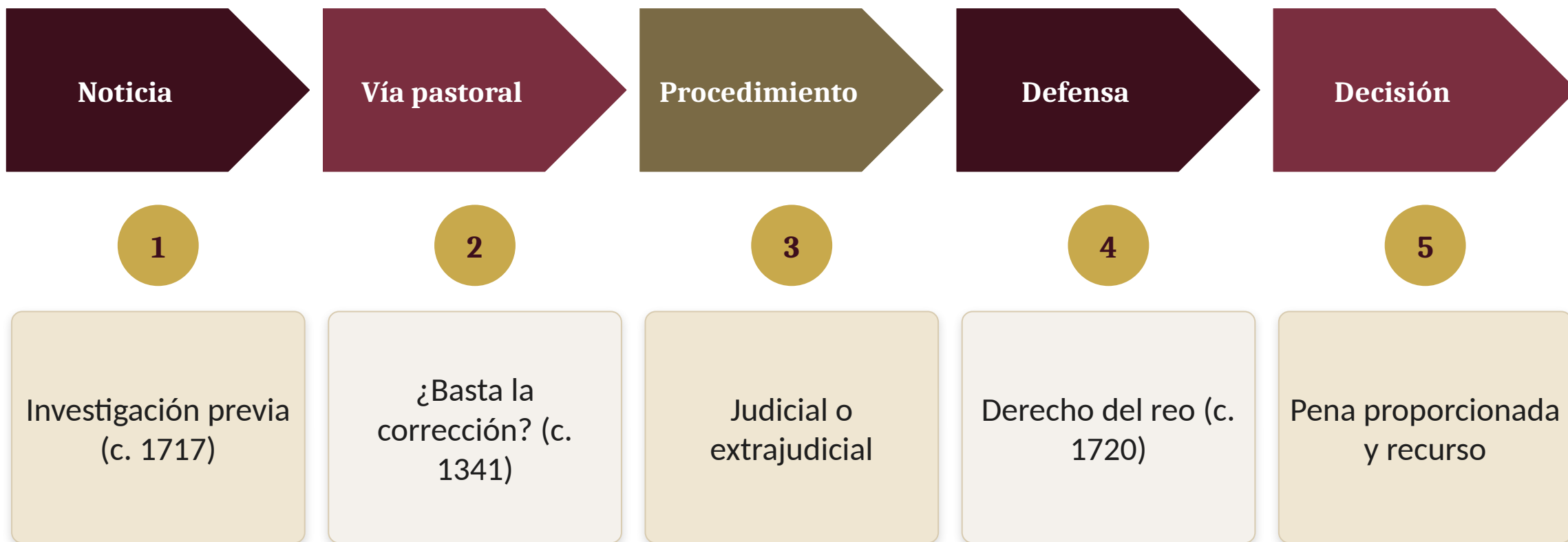
Negligencia de 2015

No retroactivo (c. 1313)

Obispo que no comunica

cc. 1371 §6, 1378 §2; VELM

Del delito a la pena



Cinco ideas para recordar

- 1 Reforma encargada en 2007 al PCTL; en vigor desde el 8-XII-2021
- 2 c. 1311 §2: deber pastoral de aplicar penas cuando sea necesario
- 3 c. 1336 reorganizado: expulsión en el §5, multa pecuniaria nueva
- 4 Abuso de oficio: c. 1378; menores y vulnerables: c. 1398
- 5 Penas perpetuas: nunca por decreto, salvo mandato del DDF